

Señor
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

PROCESO: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: HELENA LEGUIZAMON
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE PINZON CASTRO, LUIS ELKILAS CELIS MONROY, ROMELIA FLOREZ CASALLAS, LUIS ENRIQUE TORRES ORJUELA
RADICADO: 20017-00031

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Curadora Ad Litem de JORGE ENRIQUE PINZON CASTRO, LUIS ELIAS CELIS MONROY, ROMELIA FLOREZ CASALLAS, LUIS ENRIQUE TORRES ORJUELA, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para contestar demanda en nombre de los demandados relacionados, procedo a pronunciarme de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

SEGUNDO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

TERCERO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

CUARTO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

QUINTO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

SEXTO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

SEPTIMO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

OCTAVO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

CONSIDERACIONES FRENTE A LAS DECLARACIONES

En mi calidad de curadora ad-litem de los demandados JORGE ENRIQUE PINZON CASTRO, LUIS ELIAS CELIS MONROY, ROMELIA FLOREZ CASALLAS, LUIS ENRIQUE TORRES ORJUELA, manifiesto al

despacho que no me opongo ni las admito, debe ser el juez quien lo valore y decida, siempre que se prueben por el demandante dentro del proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone como excepción la **GENERICA**, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mis representados **JORGE ENRIQUE PINZON CASTRO, LUIS ELIAS CELIS MONROY, ROMELIA FLOREZ CASALLAS, LUIS ENRIQUE TORRES ORJUELA**.

Fundo lo anterior en el hecho conforme a la ley, el juez que conoce del pleito, si encuentra probada alguna excepción, siendo las de prescripción, nulidad relativa, etc., que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o las que se declaren de oficio una vez advertidas por el juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

PRUEBAS

Sírvase decretar las pruebas relacionadas en el acápite de pruebas de la demanda principal, solicitadas por la demandante.

ANEXOS

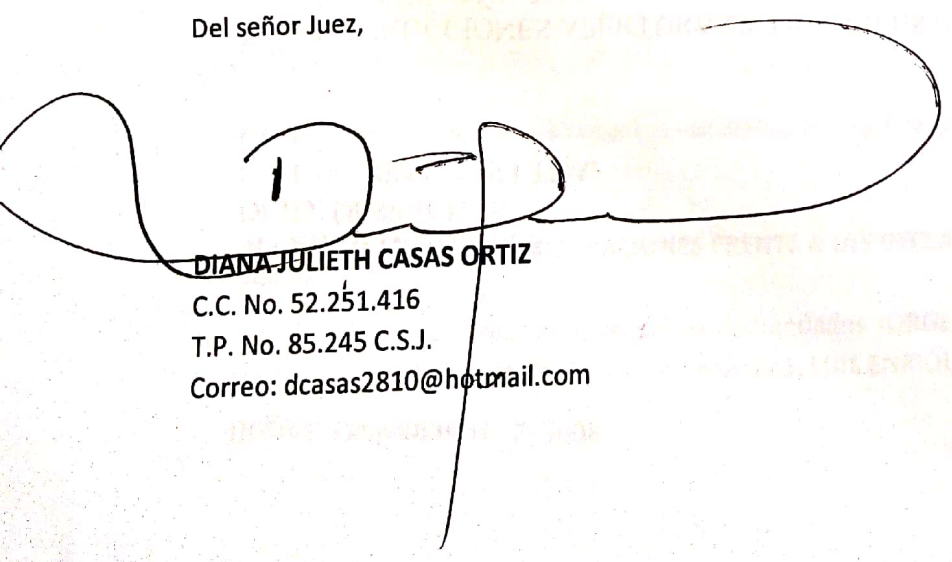
Se aporta copia de este escrito para traslado y archivo del Juzgado.

NOTIFICACIONES

A la parte demandante, a su apoderado y a los demandados en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

A la suscrita en la Calle 179 No. 6-64 Apto 509 Int. 3 de la ciudad de Bogotá.

Del señor Juez,



DIANA JULIETH CASAS ORTIZ

C.C. No. 52.251.416

T.P. No. 85.245 C.S.J.

Correo: dcasas2810@hotmail.com

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

2017-00031. CONTESTACION DEMANDA

D

diana julieth casas ortiz <dcasas2810@hotmail.com>



Mar 23/02/2021 2:10 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

CONTESTACION DEMANDA C...

567 KB

Señor

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E. S. D.

PROCESO: PROCESO ORDINARIO

DEMANDANTE: HELENA LEGUIZAMON

DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE PINZON CASTRO, LUIS ELKILAS CELIS MONROY, ROMELIA FLOREZ CASALLAS, LUIS ENRIQUE TORRES ORJUELA

RADICADO: 2017-00031

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Curadora Ad Litem de JORGE ENRIQUE PINZON CASTRO, LUIS ELIAS CELIS MONROY, ROMELIA FLOREZ CASALLAS, LUIS ENRIQUE TORRES ORJUELA, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para contestar demanda en nombre de los demandados relacionados, procedo a presentar escrito de contestación en archivo adjunto, debidamente suscrito.

Cordialmente,

DIANA JULIETH CASAS ORTIZ

C.C. No. 52.251.416

T.P. No. 85.245

CEL. 3152556893 / 3024243919

TEL: 3879823

dcasas2810@hotmail.com

[Responder](#)

[Reenviar](#)